



## PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES DE INSTRUCTORES

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)                       |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Para cada contrato se especifica la Experiencia en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para el contrato la suma de Diecinueve millones quinientos mil Mil Pesos M/Cte. (\$19.500.000), donde el valor del contrato será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista. |
| <b>PLAZO:</b>                   | Para el contrato se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de contratación de instructores, sin exceder el calendario académico 2022.                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Jurisdicción del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Gregorio Ruiz Medina, Profesional Agrosena ó quien designe el ordenador del pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Miguel André Pardo Cepeda, Subdirector                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales y/o profesionales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"



(Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo con:

- ✓ El *'pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos'* en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.
- ✓ El *'pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados'* en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.
- ✓ El *"Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad"*, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:
  - Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
  - Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
  - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
  - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
  - Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
- Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
- Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.

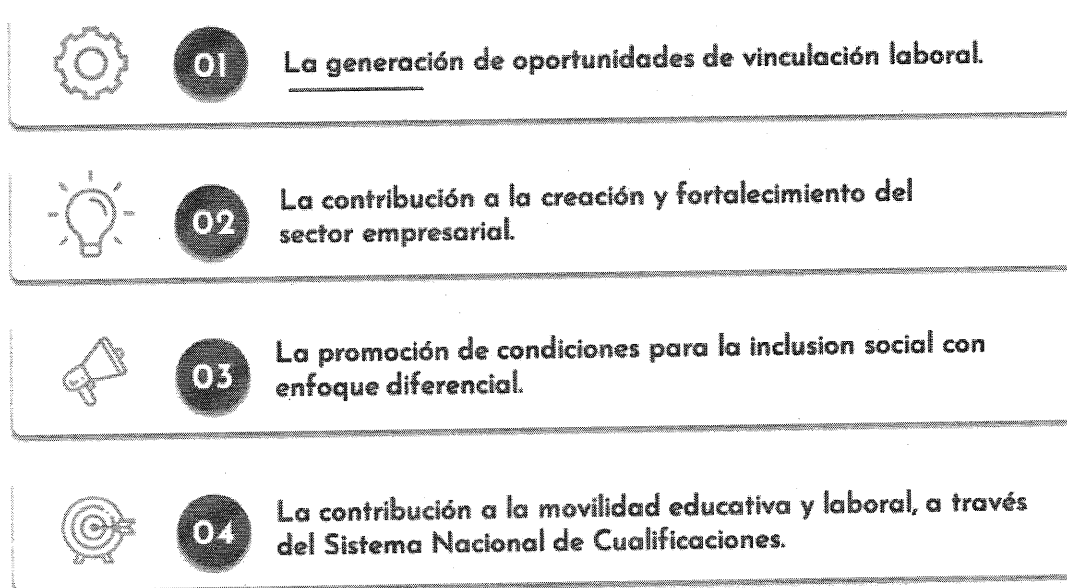
Así mismo contribuye a la iniciativa "Campo con progreso" y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.

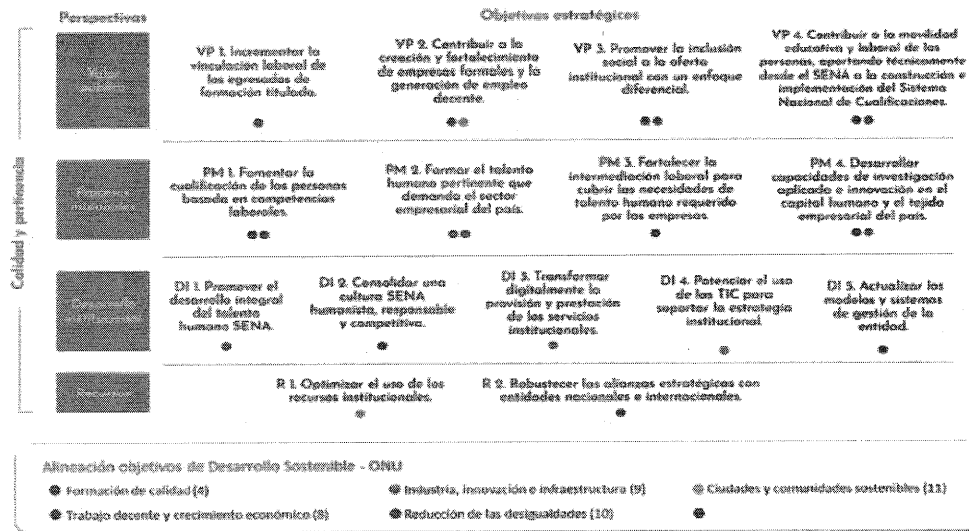


- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:



Sí como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS



El programa Sena Emprende Rural - SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y la económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

| Indicador Clave de Desempeño (KPI)                                                                                    | Meta Plurianual | Programación Meta Anual |       |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
|                                                                                                                       |                 | LB                      | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)* | 3.500           | 791**                   | 875   | 875   | 875   | 875   |
| Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*           | 800             | 160**                   | 200   | 200   | 200   | 200   |
| Empleos directos generados por medio del fondo emprender                                                              | 15.470          | 13.043***               | 4.820 | 3.550 | 3.550 | 3.550 |
| Empresas creadas por medio del Fondo Emprender                                                                        | 3.094           | 1.034**                 | 964   | 710   | 710   | 710   |

\* (T) Meta transformacional \*\* LB año 2018 \*\*\* LB 2015 a 2018

Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales



| Indicador Clave de Desempeño (KPI)                                    | Meta Plurianual | Programación Meta Anual |          |          |          |          |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|----------|----------|----------|----------|
|                                                                       |                 | LB                      | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     |
| Aumento de las empresas creadas por la población NARP                 | 500             | -                       | 125      | 125      | 125      | 125      |
| Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP        | 400             | -                       | 100      | 100      | 100      | 100      |
| Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral       | 114. 968        | -                       | 114. 968 | 114. 968 | 114. 968 | 114. 968 |
| Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo | 30.448          | 27.163*                 | 27.109   | 27.922   | 28.759   | 30.448   |

\* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, , CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA , cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial.

En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:



- ✓ Implementación de la estrategia de comunidades de aprendizaje para la diversificación de los mecanismos de interacción con a la población objetivo así como la actualización de los contenidos formativos del programa SER.
- ✓ Implementación de las competencias de comportamiento emprendedor en el programa SER basadas en el fomento de la cultura emprendedora según habilidades y competencias personales que involucran aspectos como: motivación, responsabilidad, características emprendedoras personales, competencias emprendedoras, toma de decisiones, creatividad, estrategia y negociación. Todo lo anterior, como aporte a la atención integral del ser y emprendedor.
- ✓ Fomento del trabajo asociativo en las comunidades rurales a través de la transferencia de conocimiento al talento humano y la implementación de las metodologías de cooperativismo en articulación con Coopermondo.
- ✓ Fortalecimiento de la Educación Financiera para el Manejo de Crédito Agropecuario y realización de ruedas de financieras para emprendedores rurales en articulación con FINAGRO.
- ✓ Acompañamiento a la política pública de Agricultura por Contrato de Min Agricultura a través de la sensibilización sensibilización y apoyo en el registro a emprendedores rurales en las plataformas priorizadas de comercio virtual así como las ruedas de negocios y mercados campesino a nivel nacional.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO                                                                                                                              | Meta Cupos <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                         | 233.194 |
|                                                                                                                                                               | Meta Aprendices                                                                                                                                                                                                                                 | 232.130 |
|                                                                                                                                                               | Municipios Atendidos                                                                                                                                                                                                                            | 1.100   |
|                                                                                                                                                               | Meta Aprendices Red Unidos                                                                                                                                                                                                                      | 10.488  |
|                                                                                                                                                               | Meta Cupos Red Unidos                                                                                                                                                                                                                           | 10.543  |
| EMPRENDIMIENTO                                                                                                                                                | Meta Unidades Productivas Creadas                                                                                                                                                                                                               | 4.802   |
|                                                                                                                                                               | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría                                                                                                                                                                                             | 2.224   |
|                                                                                                                                                               | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación                                                                                                                                                                                            | 776     |
|                                                                                                                                                               | Trabajo Rural                                                                                                                                                                                                                                   | 6.654   |
| EMPLEABILIDAD                                                                                                                                                 | Colocaciones Rurales                                                                                                                                                                                                                            | 2.500   |
| FOCALIZACION PARA POLITICAS PUBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales) | Municipios PDET                                                                                                                                                                                                                                 | 170     |
|                                                                                                                                                               | Aprendices municipios PDET                                                                                                                                                                                                                      | 53.433  |
|                                                                                                                                                               | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <b>Trazador Equidad de Género</b> – 14% de la meta de formaciones en cada Centro de Formación.                                                            | 700     |
|                                                                                                                                                               | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*                                                                                                                                                                                             | 58.000  |
|                                                                                                                                                               | 39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - <b>Conpes Reactivación Económica*</b>                                                                                      | 22.600  |
|                                                                                                                                                               | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (15% de la meta de aprendices nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - <b>Conpes Reactivación Económica*</b> - | 35.300  |

<sup>1</sup> La medición de cumplimiento de metas en el servicio de formación para el emprendimiento se realizará únicamente por el indicador de aprendices matriculados, la meta de cupos solo aplica en las regionales Guaviare, Vaupés, Cauca. Esto incluye la meta Cupos Red Unidos.



Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- ✓ Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.
- ✓ Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento SER.
- ✓ Implementar las metodologías de asociatividad y economía solidaria en los procesos de formación y fortalecimiento del programa SER.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en política pública y articulación interinstitucional.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita :” *los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.* Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: **Emprendimiento Rural:** Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. **Empleabilidad en Ocupaciones Rurales:** Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a los Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años, Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos .

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas

| Indicadores                                                                           | meta 2022 | Resultados 2021 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| <b>Unidades Productivas Fortalecidas</b>                                              | 41        | 36              |
| <b>Trabajos Rurales Generados</b>                                                     | 90        | 87              |
| <b>Unidades Productivas Creadas</b>                                                   | 60        | 52              |
| <b>Aprendices</b>                                                                     | 2970      | 2522            |
| <b>Aprendices en municipios PDET atendidos</b>                                        | N/A       | N/A             |
| <b>Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años</b>                                        | 743       | 631             |
| <b>Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso</b>   | N/A       | N/A             |
| <b>Aprendices Red Unidos</b>                                                          | 149       | 90              |
| <b>Colocaciones rurales</b>                                                           | 33        | 32              |
| <b>formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo)</b> | 9         | 8               |
| <b>Mujeres en municipios rural y rural disparos</b>                                   | N/A       | N/A             |



|                                                      |     |     |
|------------------------------------------------------|-----|-----|
| Municipios PDET atendidos                            | N/A | N/A |
| Municipios atendidos                                 |     |     |
| Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría | 30  | 29  |

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “Coordinación Nacional de Emprendimiento”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de 27 instructores de planta y de un profesional de emprendimiento.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere 1 profesional como instructor de emprendimiento para adelantar este tipo de formación durante la vigencia del 2022.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) Instructor de emprendimiento en el programa de emprendimiento rural - SER del Centro para desarrollar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios personales con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción



de un (1) contrato de prestación de servicios con persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
14. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente



#### Generales

15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Vélez, Santander

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Gregorio Ruiz Medina, Profesional Agrosena o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por los futuros contratistas, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato.

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                  | Contratista                  | Objeto del contrato                                                                                                   | Plazo           | Valor contrato y forma de pago         | Modalidad de selección |
|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.826568 DEL 2019 | MAGDA YICELA MORALES GALEANO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DEL | DIEZ (10) MESES | \$36.707.140<br>(honorarios mensuales) | Contratación Directa   |



|                                    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                     |                                           |                         |
|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
|                                    |                                       | EMPRENDIMIENTO RURAL,<br>EN EL MARCO DE LOS<br>LINEAMIENTOS DEL<br>PROGRAMA SENA<br>EMPRENDE RURAL SER                                                                                                                                                                                                   |                     |                                           |                         |
| CO1.PCCNTR.1737145<br><br>DEL 2020 | CRISTIAN<br>CAMILO PINEDA<br>MOSQUERA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>PERSONALES DE CARÁCTER<br>TEMPORAL COMO<br>INSTRUCTOR DE<br>EMPRENDIMIENTO Y<br>APOYO A LA GESTIÓN DEL<br>EMPRENDIMIENTO RURAL,<br>EN EL MARCO DE LOS<br>LINEAMIENTOS DEL<br>PROGRAMA SENA<br>EMPRENDE RURAL SER EN<br>EL CENTRO DE GESTIÓN<br>AGROEMPRESARIAL DEL<br>ORIENTE | CUATRO<br>(4) MESES | \$15.160.600<br>(honorarios<br>mensuales) | Contratación<br>Directa |
| CO1.PCCNTR.2342052<br>del 2021     | SANDRA<br>MILENA DIAZ<br>CASTELBLANCO | Prestar servicios<br>profesionales de carácter<br>temporal como instructor<br>de emprendimiento y apoyo<br>a la gestión del<br>emprendimiento rural, en la<br>modalidad presencial y a<br>distancia; enmarcada en los<br>lineamientos del programa<br>SENA Emprende Rural SER.                           | 9 meses y<br>5 días | 35786667<br>(honorarios<br>mensuales)     | Contratación<br>Directa |

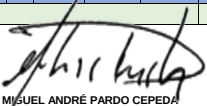
Se expide en Vélez, a los ocho (8) días del mes de julio de 2022.

**MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA**  
Subdirector

Proyecto: Yuvisay Nieves - Contratista – Oficina de Contratación CGAO

Reviso: Herika Bibiana Ariza González – Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo CGAO *Pardo*

|                                                                                                                                                                                             |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                            |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     | Módulo 03             |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Gestión de Formación Profesional Integral                                                                                                                                                   |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL                                                           |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SEGUNDO SEMESTRE                                                                                                                                                                            |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PERÍODO: AÑO 2022                                                                                                                                                                           |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TIPO GLOBAL PROGRAMADO                                                                                                                                                                      |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ELABORADO POR:                                                                                                                                                                              |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SALDOS                                                                                                                                                                                      |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Nombres: GREGORIO RUIZ MEDINA                                                                                                                                                               |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| % UTILIZADO:                                                                                                                                                                                |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Teléfono: 74.110                                                                                                                                                                            |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| LUGAR                                                                                                                                                                                       | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (T-E-TP-TGO)                                                | COMPETENCIA                                                                                             | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN |                     | COSTO HONORARIO O MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                             |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               | MESES                           | DÍAS | Inicio (D-M-A)                        | Terminación (D-M-A) |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| VELEZ                                                                                                                                                                                       | SER   | Estrategias de comunicación integrada de marketing (Comunidades de aprendizaje) | ESTRUCTURAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN CON BASE EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADO DEFINIDO POR LA EMPRESA. | O.P.S    | 1             | 5                               | 0    | 11/07/2022                            | 10/12/2022          | 3.900.000             | 19.500.000             | PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEREO E INGENIERÍAS, MERCADOLOGÍA, PUBLICIDAD, VENTAS, ECONOMÍA CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS |
| Experiencia:                                                                                                                                                                                |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                             |       |                                                                                 |                                                                                                         |          |               |                                 |      |                                       |                     |                       | 19.500.000             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

  
MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA  
Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de julio de 2022.

**ORLANDO ARIZA ARIZA  
Director Regional**

VoB o, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano 

Proyecto: Yuvisay Nieves - Contratista – Oficina de Contratación CGAO

Reviso: Herika Bibianan Ariza González – Coordinadora(e) Grupo Apoyo administrativo CGAO 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector





AUTORIZACIÓN: 0777  
27/07/2022

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor de emprendimiento para el programa SENA Emprende Rural.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i> |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | <i>Un (1)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | <i>Diecinueve millones quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$19.500.000)</i>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CDP</b>                                | <i>(Según documento anexo vigencia 2022)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Rubro</b>                              | <i>(Según documento anexo vigencia 2022)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Radicado - NIS</b>                     | <i>68-9-2022-019217 2022-02-257785</i>                                                                                                                                                                                                                                                                            |

---

**ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL**

Proyecto: Yuvisay Nieves - Contratista – Oficina de Contratación CGAO

Reviso: Herika Bibiana Ariza González – Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo CGAO *Herika*

|                                                                                                      |            |                 |            | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        |              |         |                       |                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                 |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No.                                                                                                                                                                                   | Clase      | Fuente          | Etapas     | Tipo                                                                                               | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                | Monitoreo y revisión     |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
|                                                                                                                                                                                       |            |                 |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría              |                                           | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Periodicidad ¿Cuándo? |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                 |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |
| 1                                                                                                                                                                                     | General    | Interno         | Planeación | operacional                                                                                        | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.                                                                                                                   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.         | 2            | 4       | 7                     | Alto                   | SENA                                      | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Coordinadores que requieren el servicio                         | Planeación               | Suscripción del contrato             | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.                                                                                  | En la planeación del proceso      |
| 2                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                                                                                       | 3            | 2       | 5                     | Medio                  | SENA                                      | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | SENA                                                            | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Regulatorio                                                                                        | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                                                                                      | 4            | 4       | 5                     | Alto                   | Contratista -SENA                         | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | SENA y Contratista                                              | Ejecución                | Liquidación                          | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                       | Permanente                        |
| 4                                                                                                                                                                                     | General    | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                            | Acciones judiciales                                                                                                                                                                    | 3            | 1       | 4                     | Bajo                   | Contratista                               | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                     | 1 | 1                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista                                                     | Ejecución                | Liquidación                          | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 5                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                                                                                    | 3            | 4       | 7                     | Alto                   | Contratista                               | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Supervisor del contrato                                         | Ejecución                | Liquidación                          | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.            | Permanente                        |
| 6                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato     | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                                                                                       | 2            | 3       | 5                     | Medio                  | SENA                                      | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | SI                                             | Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                            | Permanente                        |
| 7                                                                                                                                                                                     | Específico | Interno         | Ejecución  | Técnico                                                                                            | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                                                                             | 2            | 3       | 5                     | Medio                  | Contratista                               | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                     | 3 | 5                                             | Bajo                                               | No                                             | Supervisor del contrato                                         | Ejecución                | Liquidación                          | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                            | Permanente                        |
| 8                                                                                                                                                                                     | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)                                                                                | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas                                                                     | 3            | 3       | 6                     | Alto                   | Contratista/SENA                          | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)                                                                                                                                      | 2                     | 3 | 5                                             | Medio                                              | No                                             | SENA                                                            | Ejecución                | Liquidación                          | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 9                                                                                                                                                                                     | General    | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                                                                                | 2            | 2       | 4                     | Bajo                   | Contratista                               | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista/Supervisor                                          | Ejecución                | Liquidación                          | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                               | Durante la ejecución              |
| 10                                                                                                                                                                                    | General    | Externo         | EJECUCION  | Riesgo operacional                                                                                 | Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.                                                                                                      | No cumplimiento del principio de publicidad                                                                                                                                            | 3            | 3       | 6                     | Alto                   | Entidad al 100%                           | Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor                | Ejecución                | Liquidación                          | Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.                                                                                                              | Permanente                        |
| 11                                                                                                                                                                                    | Específico | Interno/Externo | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                                                                                                   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos                                                                                                                       | 1            | 1       | 2                     | Bajo                   | Contratista/SENA                          | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                     | 1 | 2                                             | Bajo                                               | No                                             | Contratista/Supervisor                                          | Liquidación              | Liquidación                          | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                            | Permanente                        |
| 12                                                                                                                                                                                    | Específico | Externo         | Ejecución  | Operacional                                                                                        | Contagio Coronavirus- COVID-19                                                                                                                                                                                  | * Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.<br><br>*Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista | 4            | 4       | 8                     | Alta                   | Contratista                               | El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas | 1                     | 2 | 3                                             | Bajo                                               | SI                                             | Contratista/Supervisor                                          | Suscripción del contrato | Liquidación                          | Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.      | Permanente                        |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |                 |            |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                        |              |         |                       |                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |   |                                               |                                                    |                                                |                                                                 |                          |                                      |                                                                                                                                                                                    |                                   |

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1122                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-13      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                           | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                                                       | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 577.553.260,00                                                                                                                                                                                                                                   | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:                                                              | 577.553.260,00             | Saldo x Comprometer: | 577.553.260,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                           |                            |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 1122                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-13      | Número:                       |                                                                             | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                             | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 954638 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE- EMPRENDE RURAL                                                                                             | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               | Total:                                                                      | 577.553.260,00             | 0,00                 | 577.553.260,00    | 577.553.260,00      | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | INSTRUCTOR: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL. RD-68-9-2022-000263                                                                                                                                    |                          |                 |                               |                                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |

Firma Responsable